



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Acuerdos de los días 9 y 16 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno, sobre modificaciones de valoración y dedicación de diferentes puestos de trabajo ... 218

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Igollo (Camargo) y en Seña (Limpias) . 219

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Solicitud para llevar a cabo propaganda aérea en Santander y región 219

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-299/88 y S-321/88 219

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-580/88 y 08I-526/88 220

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 153/88 y 138/88 220

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de técnicos de Administración General 221

2. Subastas y concursos

Bareyo. — Contratación de las obras de alumbrado público en Ajo y Güemes 221

3. Economía y presupuestos

Anievas. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos del actual presupuesto general para 1988 221

Piélagos. — Liquidaciones en concepto de contribuciones especiales 222

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local destinado a cafetería 222

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.125/82 y otros ... 222

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Valladolid. — Expediente número 89/88 224

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.085/83 224

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 832/88 y 839/88 .. 224

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 305/87 225

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 258/88 225

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander. — Expediente número 360/88 225

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 599/87 226

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 93/88 226

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 194/87 y 893/88 226

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.955/88, 1.283/88 y 1.090/88 227

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 427/87 227

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.107/87 y 1.095/87 . 228

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.356/87 228

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión del día 9 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el informe de la Ponencia de Valoración de Puestos de Trabajo, y el dictamen de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, se acuerda:

1.º Modificar la valoración correspondiente a los puestos que se detallan adscritos a la Oficina de Prensa del Gabinete de Presidencia.

	PLANTILLA	GRUPO	NIVEL	DEDICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Redactor jefe	F	A	26	III	333
Auxiliar	F	D	10	II	140

2.º Proceder a la creación y análisis de los puestos que se detallan en la Oficina de Prensa del Gabinete de Presidencia.

	PLANTILLA	GRUPO	NIVEL	DEDICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Periodista	F	A	23	II	252
Maquetista	F	A	23	II	252"

Santander, 12 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión del día 16 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el informe de la Ponencia de Valoración de Puestos de Trabajo y el dictamen de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, se acuerda:

1.º Aprobar la valoración y dedicación de los siguientes puestos en los términos que se expresan:

CONSEJERÍA	PUESTO	GRUPO	NIVEL	DEDIC.	PUNT. TOTAL BANDA
Hacienda	Inspectores Comercio	C	18	II	201
	Téc. Insp. Consumo (Antonio Pedromingo)	A	23	II	282
O. P.	Aux. N.º Gestión Personal (Magdalena Moya Gtrez.)	D	8	II	130
	Jefe Sec. Gestión Económica de S. G. T. (Jesús Herrera)	B	24	II	263
	Jefe Sec. Proy. y Obras (Luis Lázaro Gil)	A	25	III	380

2.º Denegar las reclamaciones sobre revisión de dedicación o valoración de los funcionarios y puestos siguientes:

CONSEJERÍA	PUESTO RECLAMANTE	MOTIVACIÓN
Presidencia	Aux. Gab. Admón. Local (Nieves Sánchez Iglesias)	Falta de justificación
	Aux. Serv. Salud Pública de Direc. R. de Sanidad (Milagros Ruiz Gutiérrez)	Resolución consejero 10-5-1988 («B. O. C.» 8 junio)
Hacienda	Aux. Serv. Ingresos (Enma Astorga García)	Resolución consejero 10-5-1988 («B. O. C.» 8 junio)
	Aux. Serv. Ingresos (Mariana Antón de M.)	Resolución consejero 10-5-1988 («B. O. C.» 8 junio)
	Aux. Serv. Ingresos (Carmen Saiz Bolado)	Resolución consejero 10-5-1988 («B. O. C.» 8 junio)

CONSEJERÍA	PUESTO RECLAMANTE	MOTIVACIÓN
Ganadería	Jefe N.º Apoyo Admvo. del Serv. Laborat. y Control (Amador Toca Toca) Aux. CECA Cabezone de la Sal	Carece de justificación Carece de justificación

Santander, 12 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Rosa Cortés Barón para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Igollo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón A. Gómez de la Cal para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Seña (Limpias).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Sergio Palao Llopis, en representación y como director de operaciones de la compañía «Taf, Trabajos Aéreos, S. A.», con domicilio en calle Maestro Nicolau, número 21, de Barcelona, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda aérea de dicha firma comercial en Santander y región, durante un año, consistente

en arrastre de pancarta publicitaria según slogans de Prensa y RTVE, sobrevolando su región y en casos muy concretos, con lanzamiento de medios de publicidad, accesorios tales como balones hinchables, muestras u otros objetos ligeros e inofensivos, así como sistema de megafonía.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

979

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-299/88, seguido contra «Construcciones C.A.G., S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones C.A.G., Sociedad Anónima», domiciliada en calle Castilla, 14-3.º, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Construcciones C.A.G., S. A.», domiciliada últimamente en calle Castilla, 14-3.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-321/88, seguido contra «Fombellida y Cavados, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Fombellida y Cavados, Sociedad Anónima», domiciliada en Daoiz y Velarde, 25, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Fombellida y Cavados, S. A.», domiciliada últimamente en Santan-

der, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-580/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Carlos Bonjoch Riasol, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 22 de septiembre al 31 de diciembre de 1987, afectando a la trabajadora doña Gloria Valderrama Mahe, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento siete mil ochocientas cuarenta y cinco (107.845) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Carlos Bonjoch Riasol, domiciliado últimamente en Rodríguez, 4, 39002 Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-526/88 se sustancia acta de infracción levantada a «Asociación Cultural para Estudios de Cocina Tablanca», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Asociación Cultural para Estudios de Cocina Tablanca», domiciliada últimamente en calle San Fernando, 28, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 153/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, polígono de Raos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave industrial, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación.

Denominación: Cofradía de Pescadores.

Potencia: 100 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 572.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 138/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 104 m.

Origen: Astillero.

Final: C. T. I. Polinox.

Centro de transformación:

Denominación: Polinox.

Potencia: 250 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398-220 V.

Situación: Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de diciembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de técnicos de Administración General

Lista de aspirantes

Aspirantes admitidos - Acceso libre

Alonso Echevarría, Ana.
 Barrio Bravo, José Carlos.
 Calbacho Villanueva, Alfonso.
 Canosa Benítez, Helena.
 Castillo Manrique, Isabel.
 Cuerno Llata, José Ramón.
 Díez Presa, Manuel Antonio.
 Fernández Vallejo, María Isabel.
 Fernández de Villarán Guerrica-Echevarría, Cristina.
 García Pañeda, José Fernando.
 García Pérez, Joseba Mikel.
 Gil Madrazo, Andrés.
 Gil Nieto, José.
 González García, José Abilio.
 Gorbeña Birichinaga, Cruz.
 Hurtado Fuentes, José Manuel.
 Inguanzo Gómez, José Ramón.
 Igartua Barandirán, Íñigo de.
 Mesanza Santisteban, Inés.
 Rodríguez-Parets González-Pinto, Gabriela.
 Rubio Merediz, Loreto.
 Sánchez-Calero López, María del Puerto.
 Solar Miranda, José Higinio.

Aspirantes admitidos - Promoción interna

Ninguno.

Aspirantes excluidos - Acceso libre

Delgado Velasco, Jesús Miguel. Causa: Carecer de la titulación exigida.

García García, María Purificación. Causa: Por contener su instancia deficiencias fundamentales no subsanables, como es la falta de identificación de la plaza a la que aspira, presentando posteriormente instancia correcta fuera de plazo.

Aspirantes excluidos - Promoción interna

Fernández Vallejo, María Isabel. Causa: Por no concurrir la condición establecida en la base 2.^a de la convocatoria de pertenecer a la subescala de administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Santander. Queda admitida en el turno de acceso libre, al reunir los requisitos requeridos en éste.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 12 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra «alumbrado público en Ajo y Güemes», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones (de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Contratación de las obras de alumbrado público en Ajo y Güemes, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico don José Antonio Gómez Revuelta.

Tipo de licitación: 24.768.411 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % del importe del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas. A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número... (del que se adjunta fotocopia), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de alumbrado público en Ajo y Güemes en el precio de..., con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación estatal y local.

Anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ajo (Bareyo), 16 de enero de 1989.—El alcalde, Antonio Güemes Díaz.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitiva-

mente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicac. presupu. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
259.7	40.000	140.000
263.6	225.556	225.556
435	150.000	350.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 415.556 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 3.202.849 pesetas.
- Capítulo 2: 2.096.556 pesetas.
- Capítulo 4: 674.000 pesetas.
- Capítulo 7: 1.563.004 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cotillo, 17 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Resultando desconocido en el domicilio que figura en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se practica mediante el presente edicto:

Liquidación en concepto de contribuciones especiales por obras de abastecimiento de agua a Renedo, fase única

Contribuyente: Don José Luis Herrera Fernández.
Base imponible: 32.511.142 pesetas.

Módulo de reparto: Contribución territorial urbana en tramos:

—75 % de la cuota entre las primeras 1.000 pesetas.

—22 % de la cuota entre las siguientes 3.000 pesetas.

—3 % de la cuota de lo que exceda de 4.000 pesetas.

Base imponible contribución territorial urbana: 10.070 pesetas.

Tipo: 50,50 pesetas.

Cuota individual: 20.108 pesetas.

El ingreso de la mencionada cuota deberá efectuarlo en la Depositaria del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario: Si se publica entre los días 1 y 15

de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente; si lo fuese del 16 al último día, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago, pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días previo al contencioso-administrativo.

Piélagos a 12 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Amor Alonso y otro han solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en Ruiz Zorrilla, 15.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 1.125/82 y otros

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.125/82 y otros, ejecución de sentencia número 265/82, a instancias de don Ángel Toca López y otros, contra «Construcciones Navales Cobo», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Una pulidora «Super Lema» 29.229, de 1,1 CV., tasada en 35.000 pesetas.

—Un taladro de columna «Iruasa», de 1,1 CV. y 40 mm. de broca, tasado en 160.000 pesetas.

—Un martillete, de «Talleres Cascales», de 10 CV. de potencia y 60 Tm. de presión, tasado en 400.000 pesetas.

—Una sierra de cinta «S. Amur», modelo «S. 1000», de 1,1 CV., tasada en 100.000 pesetas.

—Una piedra esmeril «Duper Lema», de 3 CV., tasada en 36.000 pesetas.

—Una máquina múltiple para madera, «Rguez. y Bernaola», tasada en 60.000 pesetas.

—Una sierra de cinta para madera «Elton Emma-bois», de 3 CV., tasada en 75.000 pesetas.

—Un regruero de corcuera, de 2 CV., tasado en 70.000 pesetas.

—Una prensa de husillos verticales manual, de dimensiones 2.100x1.100, tasada en 60.000 pesetas.

—Dos compresores «ABC», con motores «Siemens», de 20 CV., tasados en 100.000 pesetas.

—Veintiún puntos de alumbrado por proyectores con lámpara de vapor de mercurio, tasados en 315.000 pesetas.

—Tres máquinas de soldar «Esab-Ab-Mib-30», tasadas en 900.000 pesetas.

—Una máquina de soldar «Miller», tasada en 350.000 pesetas.

—Tres grupos de soldadura «Larrañaga», de 10 KW. dos de ellos y el otro de 12 KW., tasados en 80.000 pesetas.

—Dos cisternas fuera de medidas para poder ser acopladas a un vehículo, tasadas en 300.000 pesetas.

Una caldera «Roca L-40», equipada con termómetro, termostato de seguridad y un quemadero automático marca Joannes, tasada en 150.000 pesetas.

—Nueve radiadores de aluminio esmaltado, marca «Raygo», modelo «R-60-250 E», de 12, 14, 15, 16 y 20 módulos, tasados en 90.000 pesetas.

—Dos mesas máquina de escribir, modelo «Gazalle», tasadas en 6.000 pesetas.

—Tres mesas en bilaminado blanco, tipo «AS122», tasadas en 24.000 pesetas.

—Dos mesas en bilaminado blanco, tipo «B2», tasadas en 26.000 pesetas.

—Cinco alas en bilaminado blanco, tipo «B-2», tasadas en 23.000 pesetas.

Tres sillones giratorios en «Tivolt 405», tipo «Oslo», Tasados en 30.000 pesetas.

—Nueve sillas fijas en arlán negro, tipo «K 016», tasadas en 27.000 pesetas.

—Una mesa igual, modelo «Super Nova», tasada en 5.000 pesetas.

—Una máquina copidora marca «AB Dick-625», tasada en 25.000 pesetas.

—Dos juegos de foco con ruedas sobre carril, tasados en 14.000 pesetas.

—Tres persianas verticales «Sustrip», tasadas en 15.000 pesetas.

—Un aparato control «Amano 9200», número 6970, con dos porta fichas y sirena, tasado en 70.000 pesetas.

—Cinco archivadores, cuatro gavetas en blanco, tipo «C-6», tasados en 30.000 pesetas.

—Cinco «Buk», de tres cajones, en bilaminado tipo «B-2», tasados en 50.000 pesetas.

—Tres sillas giratorias en arlan negro tipo «XG-102», tasadas en 120.000 pesetas.

—Dos librerías con cristales en bilaminado blanco, tipo «55 AGE», tasadas en 30.000 pesetas.

—Una mesa cristal con caballetes en pino, tasada en 6.000 pesetas.

—Una máquina eléctrica marca «Olympia», modelo «SGE-45», carro de 38 centímetros, tasada en 60.000 pesetas.

—Una máquina de escribir marca «Olympia», modelo «SGE-45», carro de 39 centímetros, tasada en 60.000 pesetas.

—Dos calculadoras eléctricas, marca «Olympia», modelo «CPD 5212», tasadas en 52.000 pesetas.

—Una mesa de dibujo con taburete, tasada en 15.000 pesetas.

—Una mesa de planos y una mesa de juntas, tasadas en 20.000 pesetas.

—Una mesa de caballetes en pino con encimera de metacrilato negro, tasada en 15.000 pesetas.

—Una cisterna de aluminio autoportante, construida con unas dimensiones que la inutilizan para su acoplamiento a un vehículo, tasada en 170.000 pesetas.

La tasación total es de 4.066.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con sus-

pensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están a cargo del depositario, don Antonio Lagunas Romano.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor, apremiado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE VALLADOLID

EDICTO

Expediente número 89/88

En ejecución contenciosa número 89/88, seguida a instancia de don Carlos Vargas Santillana, contra doña Agustina Gutiérrez Sánchez («Muebles Díaz Barreda»), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Resuelvo: Declarar extinguida la relación laboral que vinculaba al trabajador ejecutante don Carlos Vargas Santillana con la empresa de doña Agustina Gutiérrez Sánchez («Muebles Díaz Barreda»), desde la fecha de esta resolución, condenando a ésta última a que abone al referido trabajador en concepto de indemnización la cantidad de 881.680 pesetas. Asimismo, condeno a la empresa de doña Agustina Gutiérrez Sánchez («Muebles Díaz Barreda») a que abone al referido actor por salarios de tramitación la cantidad de 273.605 pesetas. Así lo resuelvo, mando y firmo.—Lope del Barrio Gutiérrez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa de doña Agustina Gutiérrez Sánchez («Muebles Díaz Barreda») y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Valladolid a 27 de octubre de 1988.—El secretario, en sustitución, Clemente Pita Garrido (rubricado).

926

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.085/83

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.085/83, seguidos a instancias de doña Carmen Teresa Rivas Ruiz, contra don Joaquín Lafuente González, en reclamación de cantidad se ha dictado providencia que literalmente dice:

En Santander a 25 de octubre de 1988. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón, en su vista se tiene por anunciado por doña Bonifacia García Bañuelos, recurso de suplicación contra el auto dictado en los presentes autos de fecha 29 de septiembre de 1988 y asimismo por evacuado en tiempo y forma por dicha parte el trámite de formalización del mencionado recurso, por lo que dése traslado de él, así como de la presente providencia a las restantes partes, para que en el plazo de cinco días hábiles puedan proceder a su impugnación y transcurrido dicho plazo dése cuenta. Lo acordó y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Eugenia Negrete Ares, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 27 de octubre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 832/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 832/88, seguidos a instancias de doña Begoña Quindós Gómez, contra don Francisco Javier Alonso Martínez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Alonso Martínez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de enero de 1989.—Firma ilegible.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 839/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 839/88, seguidos a instancias de don Antonio Igoñi Pérez, contra «Construcciones Sopolana, S. L.» y otros, en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Sopolana, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de enero de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 305/87

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 5 de noviembre de 1988. Vistos por doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo incidental 305/87, sobre separación matrimonial, promovido por doña María Teresa Ibáñez Gutiérrez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta ciudad, que litiga con los beneficios de asistencia judicial gratuita, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Gustavo Merino Campos, designados de los del turno de oficio, contra el esposo de la demandante, don Enrique Palencia Sedano, mayor de edad, casado, ebanista y domiciliado en Torrelavega, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía y con intervención del señor fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Ibáñez Gutiérrez frente a su esposo don Enrique Palencia Sedano, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda, decretando la separación, por tiempo indefinido, del matrimonio celebrado entre los litigantes, en Torrelavega el día 23 de julio de 1956 e inscrito en el Registro Civil de la misma población, sección segunda, tomo 38, página 58 y decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de

gananciales que los litigantes tienen formada y sin hacer especial imposición de las costas causadas en este juicio. Firme esta resolución procédase a su anotación al margen de la inscripción del matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Arroyo García (rubricado). Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que sirva de notificación al demandado, el que podrá recurrirla en apelación, en cinco días siguientes a dicha publicación, en este Juzgado, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, se expide este edicto, en Torrelavega, 7 de noviembre de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 258/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 258/88, a instancia de doña Josefa Ruiz Cobo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Vega de Villafufre, representada por el procurador don Fernando García Viñuela, contra las herencias yacentes o, en su caso, contra los desconocidos e inciertos herederos de doña Josefa Cobo Ceballos y don Ramón Cobo Quintana, sobre declaración de dominio y otros extremos, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dichas personas demandadas por medio del presente edicto, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el juicio bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 360/88

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 360/88 y a instancia de doña Juliana Poza García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Luisa García Medina, casada, vecina de Santander, habiendo comparecido sus sobrinos, hijos de sus hermanos fallecidos, don Julián, doña Marcelina, doña Agustina, doña Hilaria y don Vidal García Santiago y don Evodio, doña María Luisa, doña María del Pilar y doña Juliana Poza García, llamándose por medio del pre-

sente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1988.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 599/87

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 599/87, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Santander a 24 de octubre de 1988. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo en representación de la Caja Rural de Cantabria, dirigido por el letrado don Juan José Cabo Gómez, contra don Antonio Herrera Cobo, doña María Teresa Hazas Gutiérrez, doña Marcelina Corral Arellano y doña Aurora Gutiérrez Uslé, mayores de edad y vecinos los primeros de Hazas de Cesto y la última de Muriedas, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Antonio Herrera Cobo y otras, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora Caja Rural de Cantabria, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 3.785.673 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se impongan a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1988.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

Expediente número 93/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número cinco de los de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 93/1988, a instancia de doña Dolores Salceda Fernández

y doña María del Pilar Fernández Ramos, representadas por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Fernando Mier Fernández, mayor de edad, soltero, propietario y vecino al parecer de Santander, cuyo domicilio se desconoce, en cuyo procedimiento se ha mandado emplazar a dicho demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos personándose en forma por medio de abogado y procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1988.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 194/87

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 24 de octubre de 1988.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 194 de 1987, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 211 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, sobre reclamación de daños y perjuicios, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 3 de diciembre de 1986, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, don Antonio Antolín Somonte Gómez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de San Pedro de Rudagüera, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don José Pelayo Mesones, y como demandada-apelante, «Seguros Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Juan Manuel Barandiarán Jaca, y como demandados-apelados, doña María del Carmen Izaguirre Calvo y doña María de los Ángeles Izaguirre Calvo, mayores de edad, soltera y viuda, y vecinas de Sopuerta-Carral (Vizcaya), que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellas se refiere, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega, y en su lugar dictar otra absolviendo a las demandadas doña María del Carmen y doña María de los Ángeles Izaguirre Calvo y «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», de la de-

manda contra ellas formulada por don Antonio Antolín Somonte Gómez. Todo ello con expresa imposición de las costas de primera instancia a la parte actora y sin hacer especial declaración de las causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de noviembre de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 893/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 893/88, a instancia de la «Compañía Mercantil Madiña, S. A.», representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el Ayuntamiento de Santander, de la reclamación y recurso promovido por la recurrente, contra la exigencia del Ayuntamiento indicado para otorgar licencia de primera utilización, de ingresar la cantidad de 1.000 pesetas por metro cuadrado como aportación para la urbanización del polígono, en relación con el edificio de viviendas y bajos comerciales construido por «Madiña, Sociedad Anónima», entre las calles del Río de la Pila, San Celedonio, Tantín y La Milagrosa, a virtud de licencia de obras de dicho Ayuntamiento en expediente 111-111 bis/1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.955/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.955/88, por amenazas y malos tratos, cito en forma legal al denunciante don Pelayo Aguilar Berdial, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de febrero a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que

de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.283/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.283/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Jean-Pierre Boulch, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.090/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.090/88, por daños, cito en forma legal al denunciado don Antonio Ruiz Cabreray, responsable civil subsidiario don Antonio Ruiz López, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 427/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 427/87, seguidos

en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico y lesiones en agresión, se cita al propietario del ciclomotor «Puch», número de bastidor 5868180 y personas intervinientes en la agresión a don Javier Gómez Bezani-lla y don José Francisco Mayoral Borrás el día 20 de marzo de 1987, con último domicilio conocido en la localidad que se desconoce y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1989, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.107/87

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.107/87, seguido en este Juzgado sobre daños tráfico, en que figura como denunciado y responsable civil subsidiario don Tomás Aguilera Lorenzo y doña Julia Barquera Blázquez, respectivamente. He acordado citar a los mismos en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 8 de marzo y hora de las nueve quince de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 13 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.095/87

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.095/87, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, en que figura como denunciado don José Valdizán Ayala, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 2 de marzo y hora de las trece de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 13 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.356/87

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.356/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 9 de noviembre de 1988. Vistos por la señora jueza de distrito número dos, doña María Teresa Marijuán Arias los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don José Moral Puente, siendo partes como denunciante don Tirso Moral Tezanos, tramitado con el número 1.356/87, por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Moral Puente.»

Lo inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a don Tirso Moral Tezanos, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

963

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

* Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003